

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
IX DIRECCIÓN REGIONAL TEMUCO
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77318638720**

**COMERCIAL SUR BUSINESS LIMITADA
76.838.480-0
FRANCISCO SALAZAR #01145 TEMUCO, TEMUCO
CAFETERIA,COMIDA RAPIDA,KIOSCO Y CONFITES**

**DEROGACIÓN TOTAL DE RESOLUCIÓN QUE
AUTORIZÓ EMITIR VALES POR MEDIO DE MÁQUINA
REGISTRADORA**

TEMUCO, 24/09/2018

RES. EX. N° 77318088181 /

VISTOS: La solicitud de fecha 20 de Septiembre del 2018, presentada por contribuyente antes indicado, por la que pide DEROGACION TOTAL de la Resolución N° 77316055627 de 07/03/2016, emitida por la IX Dirección Regional, que autorizó el uso de la Máquina Registradora más abajo individualizada, para emitir vales en reemplazo de boletas, con el giro de CAFETERIA,COMIDA RAPIDA,KIOSCO Y CONFITES, ubicada en la dirección que se indica.

MANUEL MONTT # 56 -- COMUNA DE TEMUCO

MARCA	MODELO	SERIE	N° TARJETA FISCAL	CAJA
UNIWEILL	LX-5700	A108A2514	302144	N° 1

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6, letra B, N° 5 del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825, la Resolución N° 1813 del 28 de agosto de 1981 sobre delegación de facultades del Dierctor Regional y la Resolución N° 2161 del 08 de Junio de 2011 de la Dirección Nacional del SII.

CONSIDERANDO: 1º) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Res. N° Ex 2.301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986;

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJESE SIN EFECTO EN FORMA TOTAL la autorización de emitir vales en reemplazo de boletas de ventas o servicios por medio de la máquina registradora individualizada en la parte expositiva de esta Resolución, concedida por la Resolución N° 77316055627 de 07/03/2016, emitida por la IX Dirección Regional Temuco.

El funcionario del S.I.I. deberá retirar los sellos de la máquina registradora autorizada, dejando constancia del vale de totalización General (Z) obtenido al momento del retiro de sellos, del número de Tarjeta Fiscal y del número del Rollo de auditoría correspondiente en el Libro de Vales de Totalización General e inutilizar los rollos autorizados sin uso.

" POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL "

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

CARLOS DEL CARMEN FUENTES SALVO
JEFE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

Distribución

COMERCIAL SUR BUSINESS LIMITADA
DPTO. ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE.
FRANCISCO SALAZAR #01145 TEMUCO